

PODER ESPECIAL

Yo, Beltran Alvarez de Estrada Creus, en mi calidad de Administrador Único y como tal representante legal de Oil Trust & Company S.L., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio principal en la ciudad de Madrid, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de Ider Andres Mendoza Iglesias, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de *Oil Trust & Company S.L.* y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades antes establecidas. El apoderado deberá actuar de conformidad con las instrucciones que reciba por parte de *Oil Trust & Company*. Este instrumento no confiere al Apoderado la facultad para representar *Oil Trust & Company S.L.* en el ejercicio de los derechos políticos y económicos que le corresponde en su calidad de accionista de Propiedades Coloniales Procolonial S.A.

Dado en Madrid a los 26 días de Marzo de 2016.

FIRMA.

NOTA:

El artículo 6 de la Ley de Compañías, en la parte pertinente, establece:

Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

I..TIMACION.-

Yo, **JUAN ROMERO-GIRON DELEITO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital, _____

DOY FE de que la firma que precede es la perteneciente a **DON BELTRÁN ÁLVAREZ DE ESTRADA CREUS**, titular de D.N.I./N.I.F. número 33522353Z quien la ha puesto a mi presencia, y así resulta del Acta número 1261 del Protocolo, autorizada por mí el día de hoy conforme al artículo 207, 2, 2º del Reglamento Notarial. _____

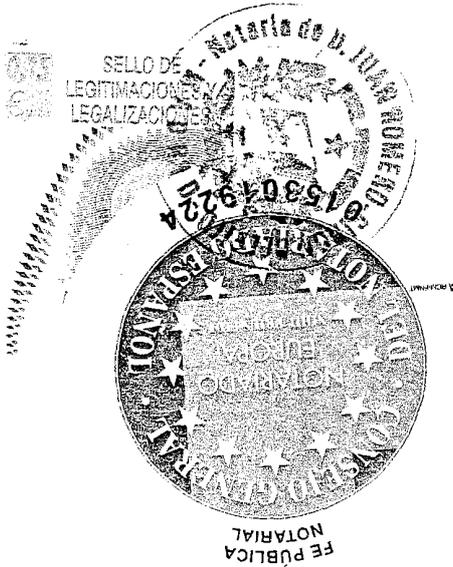
En dicha acta, Don Beltrán Álvarez de Estrada Creus declara conocer el contenido del documento, cuya firma aquí se legitima y quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto en las leyes extranjeras. _____

INTERVIENE en nombre y representación de la Sociedad "**OIL TRUST & COMPANY, S.L.**", con C.I.F. número **B-83526400**, domiciliada en Madrid, calle Orellana número 15 segundo izquierda, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Inocencio Figaredo de la Mora, el día 10 de enero de 2003, con el número 63 de Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18437, libro 0, folio 73, sección 8ª, hoja número M-320058, inscripción primera. _____

El Sr. Álvarez de Estrada Creus fue nombrado Administrador Único de la sociedad por tiempo indefinido en la propia escritura fundacional antes citada. _____

Manifiesta la vigencia de su cargo, así como la existencia, capacidad y vida legal de su representada. _____

Libro Indicador: Sección II: Asiento número 55.
Madrid, a veintiséis de marzo de dos mil diez.



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. Juan Romero-Girón Deleito**
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado / timbrado con *el de su Notaría*

CERTIFICADO

En Madrid 6. El **30 . marzo . 2010**

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
Con el número 17537

Sello / timbre: 10. Firma

TAZONER GASTOS QUE LA PRESENTE ES DEL TERRITORIO DEL INTERESADO QUE ANTERIOR...
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 ...FOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, A. DE 16 Abril 2010 DEL

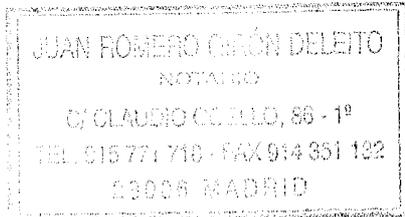


Don Juan José Álvarez-Sala Walther
Escriba Jefe del Colegio del Decano

903949745

LIBRO INDICADOR-SECCIÓN II
ASIENTO Nº 6

11/2009



TESTIMONIO EN RELACIÓN

YO, JUAN ROMERO-GIRON DELEITO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, a instancia de la sociedad "**CONSORCIO INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.**", **HAGO CONSTAR:**_____

1º.- Que "**CONSORCIO INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.**", fué **constituida, como sociedad anónima y por tiempo indefinido con la denominación de "Consortio Inversor Lagasca, S.A.**", por escisión total de la Sociedad "Consortio Financiero Ibérico, S.A." mediante escritura ante mí otorgada el día 16 de Septiembre de 1.996 con el número 2.997 de Protocolo, subsanada mediante escritura de fecha 21 de Noviembre de 1.996 ante mí otorgada con el número 4.128 de mi Protocolo, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 11629, folio 1, sección 8, hoja número M-182610, inscripción 1ª,_____

2º.- Que mediante escritura ante mí otorgada el día 22 de Julio de 1.999 con el número 3.177 de mi Protocolo, **cambió su denominación por la actual de "Consortio Inversiones Financieras, S.A.**", escritura que causó en el Registro Mercantil la inscripción 5ª,_____

3º.- Y mediante escritura ante mí otorgada el día 26 de noviembre de 2.001, con el número 4.246 de mi Protocolo **se transformó en sociedad de responsabilidad limitada**, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Madrid causando la inscripción 9ª de la hoja de la sociedad. Con domicilio social en Madrid, calle Lagasca número 88 y número de identificación fiscal **B-81551236**. —

4º.- Mediante escritura autorizada por mí el día 25 de Junio de 2009, con número 2963 de Protocolo, fue **designado Consejero Delegado de la sociedad DON IBAN ORTUZAR YBARRA**, que aceptó su cargo, escritura que causó la inscripción 17ª en el Registro Mercantil.

Todo ello resulta de datos obrantes en mi protocolo y que testimonio en las partes solicitadas a instancia de la sociedad y sin

que lo omitido por innecesario desvirtúe lo inserto. _____

Expido el presente testimonio en relación en Madrid a día veintiséis de marzo de dos mil diez, en este único folio de papel timbrado de uso notarial cuyo número consta en el anverso del mismo, y de cuyo contenido, yo el Notario, doy fe. _____

LIBRO INDICADOR-SECCIÓN II
ASIENTO Nº 61.



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. Juan Romero-Girón Deleito**
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado / timbrado con *el de su Notaría*

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El **30 . marzo . 2010**
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
8. Con el número 17539
9. Sello / timbre:
10. Firma

Don Juan José Álvarez-Sala Walther
Firma delegada del Decano

RAZÓN: EXCELENTE SE ME LA PRESENTE EN EL ESPASIO DE LAS LEGALIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS QUE APAREZCAN EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 16 DE Abri DEL 2010

EL NOTARIO

Juan Romero-Girón
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas-Mera
Chile - Ecuador

